



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Jueves 20 de Mayo de 2021

NÚM. 76

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN

**ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021, ASI COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 33 fracción III del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021, ASI COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.** Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación.

Derivado de lo anterior se instruye a la Lic. Mónica Erandi Ayala García, Secretaria del Ayuntamiento, realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente acuerdo emana de la sesión extraordinaria de fecha 23 de abril de 2021. En cumplimiento al artículo 69, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 26 veintiséis de abril de 2021.

Atentamente.- Lic. Mónica Erandi Ayala García, Secretaria del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. (Firmado).

**C. HUMBERTO ARRONIZ REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:**

### ACUERDO

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO PRESENTE.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la de Planeación, Programación

y Desarrollo recibieron del C. Presidente Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracción I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021, ASI COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 19 de Abril de 2021, el Presidente Municipal mediante Oficio No. PMM-084/2021, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
  - a) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Primer Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 23 millones 576 mil 576 pesos con 98 centavos;
  - b) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 1, 2 y 3;
  - c) Aprobación de la Modificación a la Matriz de indicadores, Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores,
  - d) Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico, Clasificador por Objeto de Gasto y Clasificador Funcional, así como las modificaciones al Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño;
  - e) Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes,

Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2021. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y,

- f. Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.

2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 23 de diciembre del 2020, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

**Presupuesto de Ingresos 2021 aprobado**

=	Presupuesto Estimado 2021
Impuestos	493,450,000.00
Contribuciones de Mejoras	
Derechos	220,347,121.00
Productos	6,309,000.00
Aprovechamientos	16,515,000.00
<b>Subtotal ( Ingresos Propios)</b>	<b>736,621,121.00</b>
Participaciones y Aportaciones	1,568,370,603.00
Ingresos por Financiamiento	0
<b>Subtotal de Otros Ingresos</b>	<b>1,568,370,603.00</b>
<b>Total</b>	<b>2,304,991,724.00</b>

**Presupuesto de Egresos 2021 aprobado**

PRESUPUESTO AUTORIZADO EJERCICIO 2021	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
<b>Gasto Programable</b>	
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46
2000 Materiales y Suministros	169,692,137.19
3000 Servicios Generales	402,025,009.64
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,669,545,210.29</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	177,044,019.52
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>117,044,019.52</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	5,715,301.35
6000 Inversión Pública	404,482,448.00
<b>Gasto de Capital</b>	<b>410,197,749.35</b>
<b>Gasto No Programable</b>	
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>48,204,744.84</b>
<b>Total General</b>	<b>2,304,991,724.00</b>

3. El pasado 24 de febrero las comisiones determinaron autorizar mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo la ampliación líquida y modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, por un monto de 13 millones 310 mil 874 pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 318 millones 302 mil 598 pesos. De igual forma fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias y que en forma neta importan la cantidad de 440 mil pesos.

- En esa misma Sesión, se aprobó la Ampliación Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2021 para quedar el Programa por un monto de 417 millones 793 mil 322 pesos 00/100 M.N.
- Con las modificaciones aprobadas, por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, quedan estructurados, como se detalla a continuación:

**Presupuesto de Ingresos 2021 aprobado modificado**

Concepto	Presupuesto Aprobado	Modificación y Ampliación Liquida	Presupuesto Aprobado Modificado
Impuestos	493,450,000.00		493,450,000.00
Contribuciones de Mejoras	0		0
Derechos	220,347,121.00		220,347,121.00
Productos	6,309,000.00		6,309,000.00
Aprovechamientos	16,515,000.00	8,000,000.00	24,515,000.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	0		0
<b>Subtotal ( Ingresos propios )</b>	<b>736,621,121.00</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>744,621,121.00</b>
Participaciones y Aportaciones	1,568,370,603.00	5,310,874.00	1,573,681,477.00
Ingresos por Financiamiento	0		0
<b>Subtotal de Otros ingresos</b>	<b>1,568,370,603.00</b>	<b>5,310,874.00</b>	<b>1,573,681,477.00</b>
<b>Total</b>	<b>2,304,991,724.00</b>	<b>13,310,874.00</b>	<b>2,318,302,598.00</b>

**Presupuesto de Egresos 2021 aprobado modificado**

CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES LIQUIDAS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AUTORIZADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>Gasto Programable</b>			
1000 Servicios Personales	1,097,828,063.46		1,097,828,063.46
2000 Materiales y Suministros	169,692,137.19		169,692,137.19
3000 Servicios Generales	402,025,009.64		402,025,009.64
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,669,545,210.29</b>	<b>0</b>	<b>1,669,545,210.29</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayuda	177,044,019.52		177,044,019.52
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>	<b>177,044,019.52</b>	<b>0</b>	<b>177,044,019.52</b>
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	5,715,301.35		5,715,301.35
6000 Inversión Pública	404,482,448.00	13,310,874.00	417,793,322.00
<b>Gasto de Capital</b>	<b>410,197,749.35</b>	<b>13,310,874.00</b>	<b>423,508,623.35</b>
<b>Gasto No Programable</b>			
9000 Deuda Pública.	48,204,744.84		48,204,744.84
<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>48,204,744.84</b>	<b>0</b>	<b>48,204,744.84</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,304,991,724.00</b>	<b>13,310,874.00</b>	<b>2,318,302,598.00</b>

**6. INGRESOS.- Pronóstico de la Ley de Ingresos**

Para 2021, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo menor al del 2020 y en tanto que en el entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, entre ellos el más relevante la situación socioeconómica a causa de la pandemia por el COVID-19, se

pronosticó una captación de ingresos equivalente a 2,304 millones 991 mil 724 pesos para el ejercicio 2021, lo que representa una disminución del 3 por ciento respecto del estimado inicial de 2020.

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 23 de diciembre de 2020 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2021:

Concepto	Presupuesto Estimado 2020	Presupuesto Estimado 2021	Variación Porcentual
Impuestos	519,052,000.00	493,450,000.00	-5%
Contribuciones de Mejoras			
Derechos	225,596,500.00	220,347,121.00	-2%
Productos	6,309,000.00	6,309,000.00	0%
Aprovechamientos	34,060,498.00	16,515,000.00	-52%
<b>Subtotal ( Ingresos Propios )</b>	<b>785,017,998.00</b>	<b>736,621,121.00</b>	<b>-6%</b>
Participaciones y Aportaciones	1,595,690,543.00	1,568,370,603.00	-2%
Ingresos por Financiamiento	0	0	
<b>Subtotal de Otros Ingresos</b>	<b>1,595,690,543.00</b>	<b>1,568,370,603.00</b>	<b>-2%</b>
<b>Total</b>	<b>2,380,708,541.00</b>	<b>2,304,991,724.00</b>	<b>-3%</b>

La disminución en la variación de los ingresos estimados a recaudar se generaría principalmente por las repercusiones socioeconómicas que afectarían al padrón de los distintos contribuyentes del Ayuntamiento de Morelia, sin embargo, se continua en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual durante el período de enero a marzo del 2021, fue el siguiente:

**Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2020 y 2021**

Concepto	Presupuesto Estimado 2020	Presupuesto Estimado Modificado 2020	Presupuesto devengado 2020	Presupuesto Estimado 2021	Presupuesto Estimado Modificado 2021	Presupuesto Devengado 2021
Impuestos	519,052,000.00	519,052,000.00	339,003,154.82	493,450,000.00	493,450,000.00	346,335,637.07
Contribuciones de Mejoras	0	0	3,530.00	0	0	4,995.00
Derechos	225,596,500.00	225,596,500.00	73,065,852.73	220,347,121.00	220,347,121.00	70,674,251.97
Productos	6,309,000.00	6,309,000.00	3,472,856.80	6,309,000.00	6,309,000.00	1,566,310.28
Aprovechamientos	34,060,498.00	36,512,682.14	7,403,177.21	16,515,000.00	24,515,000.00	13,147,968.06
Ingresos por venta de bienes y servicios	0	0	0	0	0	0
<b>Subtotal ( Ingresos propios )</b>	<b>785,017,998.00</b>	<b>787,470,182.14</b>	<b>422,948,571.56</b>	<b>736,621,121.00</b>	<b>744,621,121.00</b>	<b>431,729,162.38</b>
Participaciones y Aportaciones	1,595,690,543.00	1,620,662,385.00	336,999,764.00	1,568,370,603.00	1,573,681,477.00	357,196,586.00
Ingresos por Financiamiento	0	0	0	0	0	0
<b>Subtotal de Otros ingresos</b>	<b>1,595,690,543.00</b>	<b>1,620,662,385.00</b>	<b>336,999,764.00</b>	<b>1,568,370,603.00</b>	<b>1,573,681,477.00</b>	<b>357,196,586.00</b>
<b>Total</b>	<b>2,380,708,541.00</b>	<b>2,408,132,567.14</b>	<b>759,948,335.56</b>	<b>2,304,991,724.00</b>	<b>2,318,302,598.00</b>	<b>788,925,748.38</b>

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

**Espectáculos Públicos**

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los

diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 28 mil 409 pesos, durante los meses de enero a marzo del 2021, lo que se logró con 2 eventos.

### **Impuesto Predial**

Durante los meses de enero a marzo del 2021, se logró una recaudación de 315 millones 686 mil 880 pesos, lo cual representa el 82% respecto a lo presupuestado para el año 2021 por la cantidad de 385 millones de pesos.

De un padrón de predios de 391,121 acudieron a pagar su impuesto predial 236,186 contribuyentes que representan un 60%, de este porcentaje, 101,347 predios pagaron cuota mínima por 56 millones 680 mil 923 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a marzo del 2021 se realizaron 701 actualizaciones catastrales que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones y se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, 20,295 invitaciones, 897 notificaciones avalúos, lo anterior a fin de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago del impuesto predial.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar considerado como cartera vencida, al mes de marzo del 2021 es por 380 millones 585 mil 612 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

### **Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles**

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a marzo 2021, la cantidad de 13 millones 630 mil 596 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de Derechos la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

#### **Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios**

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a marzo del 2021, la cantidad de 1 millón 997 mil 81 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

#### **Servicio de Alumbrado Público**

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la

Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a marzo del 2021 la cantidad de 37 millones 211 mil 306 pesos, de los cuales 26 millones 632 mil 554 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

### **Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales**

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 8 millones 383 mil 34 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a marzo del 2021.

### **Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios**

Por este concepto se ingresaron 5 millones 263 mil 561 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a marzo del 2021.

### **Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas**

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 3 millones 784 mil 93 pesos durante los meses de enero a marzo del 2021.

### **Servicios Urbanísticos**

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 3 millones 107 mil 310 pesos durante los meses de enero a marzo del 2021

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han requerido a 2,623 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a marzo del 2021.

### **Productos**

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses

de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander Serfin, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a marzo del 2021 un rendimiento de 1 millón 566 mil 310 pesos.

**Aprovechamientos**

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos que consisten en ingresos del DIF Municipal, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, reposición de credencial plastificada, sobrantes en cobros de ingresos.

**Aprovechamientos de Impuestos, Derechos y Otros**

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a marzo del 2021, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 10 millones 771 mil 251 pesos y por multas por 3 millones 932 mil 241 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	10,401,674.00	369,578.00	-	10,771,251.00
Multas	3,843,298.00	88,603.00	340	3,932,241.00

**Aprovechamientos de Tipo Corriente**

Al 31 de marzo del 2021 el Municipio de Morelia muestra la obtención de ingresos por concepto de aprovechamientos por la cantidad de 13 millones 147 mil 968 pesos, de los cuales, 2 millones 356 mil 54 pesos por concepto de multas por faltas reglamentarias e infracciones al reglamento de tránsito y vialidad.

Destaca también de los ingresos obtenidos por aprovechamientos el registro y reconocimiento de ingresos obtenidos como motivo de la aplicación de retenciones realizadas a contratistas ejecutores de obras y prestadores de servicios relacionados con las mismas, para la ejecución obras públicas, durante los años de 2016 a 2020, por la cantidad 8 millones 972 mil 173 pesos, y que para el ejercicio fiscal del 2021 serán asignados para dar suficiencia presupuestaria de recursos propios al capítulo de 6000 "Obra Pública", conforme a la Programa Anual de Inversión autorizado.

**Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio**

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	228,972,348.00	228,972,348.00	-
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	34,344,044.00	34,344,044.00	-
Fondo de Fortalecimiento Municipal	93,880,194.00	93,880,194.00	-
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales			
Convenios Federales			-
Convenios Estatales			-
<b>Total</b>	<b>357,196,586.00</b>	<b>357,196,586.00</b>	-

**Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos**

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 64 de las Facilidades Administrativas y Estímulos en Impuestos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 20% por concepto de revalidación de licencias que realizaron 1,747 contribuyentes durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 1 millón ciento sesenta mil setecientos veinticuatro pesos, lo anterior en base al artículo 74 de las Facilidades Administrativas y Estímulos en Derechos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Durante el periodo de enero a marzo del 2021 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos y con una diversidad de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el propio Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de construcción o anuncios publicitarios entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

**Impulso a la simplificación de trámites de pago**

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

De igual forma se habilito el trámite de cuota mínima en línea adaptándonos a la necesidad de brindar este servicio para evitar congestión de ciudadanos en las oficinas de la Tesorería Municipal y módulos autorizados para tramitar este beneficio.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 10 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 21 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 3 Unidades Móviles, 4 Kioscos y en 4 distintas Tenencias.

7. EGRESOS

Informe de Avance Trimestral enero - marzo 2021

El presente informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2021, con fundamento en el artículo 76 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento a los artículos 11, 19, 20 y 21 de los Lineamientos para la prestación de la Cuenta Pública e Informes Trimestrales de los Municipios del Estado de Michoacán ante la Auditoría Superior de Michoacán.

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal continua con diversas actividades de implantación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado y el Sistema de Evaluación del Desempeño, y con ello contribuir a mejorar de manera informada la toma de decisiones relacionadas con el gasto público. Uno de los aspectos relevantes en este proceso ha sido el desarrollo de reestructuras de la integración de información de avances de cumplimiento de metas y objetivos de los programas presupuestales con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el resultado del ejercicio de los recursos y su impacto en eficacia, eficiencia, economía y calidad.

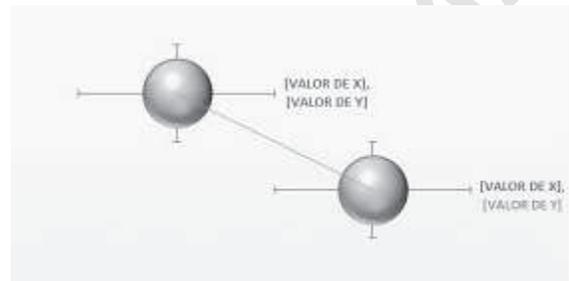
La política económica implementada en el Municipio de Morelia por la actual administración, está basada en La Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene como objeto "regular y normar las medidas de austeridad que estamos aplicando en el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establecido en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

En este contexto, estamos alineados a los objetivos del gobierno Federal en cuanto a política económica y de bienestar social, por lo tanto, el modelo económico que estamos aplicando en este trimestre está enfocado en tres políticas relevantes, a) política de cero corrupción, b) política de eliminación de gastos excesivos y c) política de no endeudamiento. Estos tres elementos permiten tener una buena administración de los recursos financieros, disminuir el gasto operativo no prioritario, y la generación de ahorros importantes destinados a la inversión pública y aumentar la calidad de los servicios

públicos municipales, siempre con miras de mejorar la situación de bienestar de la población moreliana.

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2021, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengó 400 millones 390 mil 349 pesos con 89 centavos, de dicha cantidad se destinaron 365 millones 516 mil 729 pesos con 07 centavos al gasto programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y los 34 millones 873 mil 620 pesos con 82 centavos restantes a gasto no programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación:



PRESUPUESTO MODIFICADO AL VALOR DE MARZO DE 2021			
CATEGORÍA DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	2,270,007,853.16	398,516,729.07	1,871,491,124.09
1000 Servicios Personales	1,207,628,063.48	214,168,200.76	993,459,862.72
2000 Materiales y Suministros	112,305,623.50	26,898,623.95	85,407,000.55
3000 Servicios Generales	328,020,525.33	57,728,919.05	270,291,606.28
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,696,154,222.29	327,720,745.79	1,368,433,476.50
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	181,277,019.52	37,457,753.43	143,819,266.09
6000 Inversión Pública	5,873,229.35	233,229.35	5,639,999.99
Gasto No Programable	417,793,322.00	0.00	417,793,322.00
9000 Deuda Pública	417,793,322.00	0.00	417,793,322.00
Amortización de la Deuda			
Total General	2,687,801,175.16	400,390,349.07	2,287,410,826.09

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron 400 millones 390 mil 349 pesos con 89 centavos, considerando 27 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

ASIGNACIÓN POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL		
ENERO - MARZO 2021		
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMÁTICAS
Dependencias	384,704,725.60	19
Entidades	15,685,624.29	8
Total General	400,390,349.89	27

Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Servicios Públicos, Tesorería Municipal,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Secretaría de Administración, Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Secretaría del Ayuntamiento, y la Secretaría de Bienestar y Política Social, representando en conjunto el 83% del Presupuesto asignado al Primer Trimestre, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Poliforum Centro de Innovación Social, Instituto Municipal Planeación de Morelia, y el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia, en conjunto representan un 3% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia.

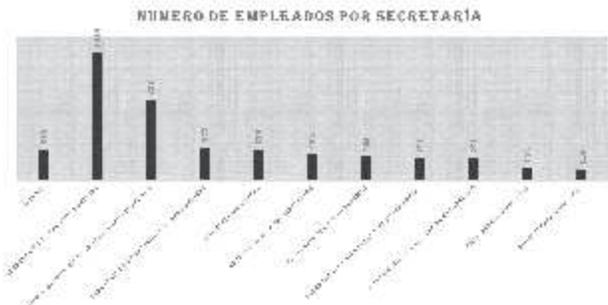
ENERO - MARZO 2021		
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	
100	Presidencia Municipal	9,724,739.46
200	Sindicatura Municipal	6,413,041.64
500	Regiduros	7,371,038.36
400	Secretaría del Ayuntamiento	13,125,050.77
500	Secretaría de Administración	53,662,066.92
600	Secretaría de Movilidad y Espacio Público	3,589,697.06
700	Secretaría de Fomento Económico	2,708,528.99
800	Secretaría de Turismo	2,730,840.01
900	Secretaría de Bienestar y Política Social	11,889,032.54
1000	Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	17,014,916.78
1300	Secretaría de Servicios Públicos	130,807,765.89
1300	Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	3,794,191.24
1500	Secretaría de Cultura	1,164,381.92
1400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	37,455,392.25
1500	Tesorería Municipal	68,865,208.64
1600	Controlaría Municipal	3,391,836.12
1700	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
1800	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	10,590,142.13
1900	Instituto de la Juventud Moreliana	617,518.58
2100	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	5,119,003.12
2200	Instituto Municipal Planeación de Morelia	1,843,688.10
2500	Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva	1,135,891.00
2400	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	1,328,639.39
2500	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	1,749,837.34
2600	Poliforum Centro de Innovación Social	2,271,046.76
2700	Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri	1,620,000.00
2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	406,854.90
<b>Total General</b>		<b>400,190,549.89</b>

**Clasificación Económica**

Esta clasificación permite saber en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de 400 millones 390 mil 349 pesos con 89 centavos, conforme a lo siguiente:



La mayor proporción del Gasto Corriente es el capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de 4 mil 660 empleados. Por su número de empleados adscritos sobresalen: Secretaría de Servicios Públicos, Comisionado Municipal de Seguridad, Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, Tesorería Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Bienestar y Política Social, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a Servicios Generales y Materiales y Suministros, se encuentran, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones.

En las Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas, se registran las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a las asignaciones a los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, entre los que destacan Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Poliforum Centro de Innovación Social, Instituto Municipal de Planeación de Morelia, Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil, Clínica Municipal Dr. José Pilar Ruiz Neri, Instituto de la Juventud Moreliana, Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia. De igual forma, en este rubro se afecta el pago de los Pensionados y Jubilados.

El Ayuntamiento de Morelia devengo por el concepto de Gasto de Capital la cantidad de 233 mil 229 pesos con 85 centavos, los cuales se destinaron a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para adquirir mobiliario de oficina tales como: silla ejecutiva, archiveros, sillas tubulares, sillas de visita y mesa plegable, entre otros.

De igual forma en la compra de equipo de cómputo como son: impresora, cpu, notebook comercial hp., entre otros.

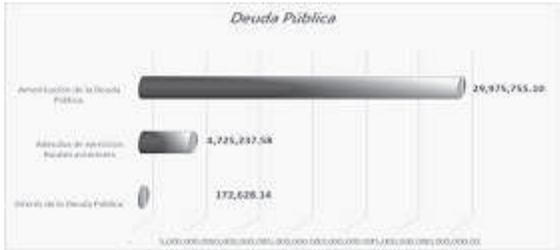
También se adquirió un frigo bar, 1 horno de microondas, una pantalla Smart, teléfonos, un refrigerador y cámaras fotográficas.

En Inversión Pública se reflejan las asignaciones destinadas para obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, para este capítulo se asignó un monto anual de 417 millones 793 mil 322 pesos correspondientes al Programa Anual de Inversión 2021, distribuido en los siguientes programas:

PROGRAMA	TOTAL DE OBRAS	TOTAL
OBRA OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO	12	8,131,800.00
EDIFICIOS Y PROYECTOS	7	2,183,083.00
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	24	67,076,000.00
INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	31	77,276,888.78
MV MOVILIDAD	61	263,309,296.21
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>	<b>417,793,322.06</b>

**Deuda Pública**

En éste capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Por este concepto se devengaron 34 millones 873 mil 620 pesos con 82 centavos, estos recursos se destinaron al pago de la amortización programada de la deuda, así como, de la liquidación anticipada de la totalidad de los créditos vigentes contratados con el BANOBRAS, todo esto por la cantidad de 29 millones 975 mil 755 pesos con 10 centavos, al pago de interés por un monto de 172 mil 628 pesos con 14 centavos y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores un monto de 4 millones 725 mil 237 pesos con 58 centavos, como se refleja a continuación:



**Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias**

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, 9 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que 10 revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Quinto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, así como el Programa Anual de Inversión Inicial 2021.

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2021	ASIGNACIÓN ANUAL A LA UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL POR EJERCICIO FISCAL 2021	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021
100 Presidencia Municipal	94,151,267.00		117,403.36	94,033,863.64
200 Sindicatos Municipales	35,040,740.46		35,409.34	35,005,331.12
300 Regalones	36,095,496.34		270,248.48	35,825,247.86
400 Secretaría del Ayuntamiento	71,553,030.52		122,860.29	71,430,170.23
500 Secretaría de Administración	126,084,874.46		124,246.77	125,960,627.69
600 Secretaría de Movilidad y Espacio Público	18,076,940.00		102,268.00	17,974,672.00
700 Secretaría de Economía	24,076,400.00	746,894.00		24,823,294.00
800 Secretaría de Turismo	18,077,380.52		833,055.41	17,244,325.11
900 Secretaría de Bienestar y Política Social	88,095,875.48	2,236,408.04		90,332,283.52
1000 Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	421,035,033.37	11,870,679.00	38,443.00	432,944,155.37
1100 Secretaría de Servicios Públicos	250,646,429.88	1,840,000.00	576,648.00	252,063,077.88
1200 Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	21,110,955.47		897,757.46	20,213,198.01
1300 Secretaría de Cultura	3,163,026.43		8,673.56	3,171,700.00
1400 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	134,723,788.42		671,864.01	135,395,652.43
1500 Tesorería Municipal	254,456,841.86		17,475,673.30	271,932,515.16
1600 Contraloría Municipal	18,181,489.00		52,302.78	18,233,791.78
1700 Órgano, Unidad o Área de Apoyo al Alcalde	48,184,981.88		21,838,861.41	69,023,843.29
1800 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	44,646,764.48		806,777.02	45,453,541.50
1900 Instituto de la Juventud Municipal	1,671,995.36			1,671,995.36
2100 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	8,177,041.24			8,177,041.24
2200 Instituto Municipal Planeación de Morelia	6,076,030.48			6,076,030.48
2300 Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva	3,121,897.00			3,121,897.00
2400 Centro de Atención al Sector Vulnerable de la Familia	6,032,977.00			6,032,977.00
2500 Centro de Atención de Educación Social de Morelia	3,036,823.00			3,036,823.00
2600 Programa Centro de Innovación Social	3,037,320.21			3,037,320.21
2700 Oficina Municipal de Igualdad de Género	3,113,000.00			3,113,000.00
2800 Consejo Ciudadano del Ayuntamiento de Morelia	2,000,000.00		3,526.30	2,003,526.30
<b>Total Generales</b>	<b>2,504,911,704.00</b>	<b>11,870,679.00</b>	<b>25,178,578.46</b>	<b>2,526,960,961.46</b>

Las ampliaciones compensadas se derivan de lo siguiente:

La Secretaría de Fomento Económico para dar suficiencia a la actividad "Fortalecimiento de los Organismos del Sector Social de la Economía a través de Acciones de Apoyo" que tiene como objetivo contribuir a la reactivación económica a través de la recuperación del empleo y el consumo, con la finalidad de fortalecer acciones encaminadas a atender de manera directa la conservación de las actividades económicas realizadas por personas en condiciones de vulnerabilidad. La Secretaría de Turismo para dar suficiencia a las actividades programadas en la celebración de "Semana Santa 2021 en Morelia y Celebraciones Especiales", y con ello poder realizar la ornamentación en el primer cuadro de la ciudad, la ambientación necesaria para dicha celebración y la promoción nacional del destino para turistas y visitantes.

La Secretaría de Bienestar y Política Social para la adquisición de mil pruebas rápidas de COVID 19; para sanitización de vehículos que se colocaran en las entradas de la ciudad; la adquisición de tanques de oxígeno para pacientes que requieren el oxígeno para su tratamiento ante el COVID 19; para complementar la adquisición de 60,000 mil despensas para el programa "Bienestar Alimentario para Madres jefas de Familia", debido al incremento en los costos de los productos que conforman la despensa aprobada por el comité de vigilancia de este programa.

La Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, la Secretaría de Cultura, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, entre otras, reflejan movimientos compensados derivado de las partidas globalizadas que maneja la Secretaría de Administración para otorgar los servicios básicos a las diferentes Dependencias.

La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos para dar suficiencia a la partida de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores con la finalidad de cumplir con los pasivos generados de ejercicios anteriores, entre otras.

La Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente refleja una ampliación derivada de la suficiencia presupuestal para la adquisición de semillas como parte del programa "Impulso al uso de semilla mejorada de maíz, avena y trigo para la producción forrajera" el cual permitirá el crecimiento cualitativo de los paquetes tecnológicos programados para el 2021.

**Los movimientos de reducción se derivan de lo siguiente:**

La Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal, Regidores, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Movilidad y Espacio Público, Contraloría Municipal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, entre otros, derivado de ajustes realizados a las partidas globalizadas que maneja la Secretaría de Administración.

La Unidad Programática Presupuestal Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar presenta una disminución derivado de la suficiencia otorgada a la Dirección de Egresos perteneciente a la Tesorería Municipal para el cumplimiento de las obligaciones generadas respecto a pasivos de ejercicios fiscales anteriores, así como dar

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

suficiencia a la Secretaría de Bienestar y Política Social para sanitizar vehículos, adquisición de tanques de oxígeno, para complementar el Programa Bienestar Alimentario para Madres Jefas de Familia , entre otras.

Aunado a lo anterior, las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias presentan reducciones derivadas de los recursos no ejercidos correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del presente ejercicio fiscal, siendo las siguientes:

Unidad Programática Presupuestaria	Importe
00100 Presidencia Municipal	73,724.11
00200 Sindicatura Municipal	56,315.56
00300 Regiones	290,635.70
00400 Secretaría del Ayuntamiento	218,455.99
00500 Secretaría de Administración	132,718.75
00600 Secretaría de Movilidad y Espacio Público	49,265.89
00700 Secretaría de Fomento Económico	407,302.57
00800 Secretaría de Turismo	29,783.33
00900 Secretaría de Bienestar y Política Social	683,682.75
01000 Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	43,950.97
01100 Secretaría de Servicios Públicos	260,098.17
01200 Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	102,106.61
01300 Secretaría de Cultura	18,922.46
01400 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	170,015.99
01500 Tesorería Municipal	641,426.10
01600 Contraloría Municipal	20,335.38
01800 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	300,543.93
02800 Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	21,529.90
<b>Total</b>	<b>3,497,104.16</b>

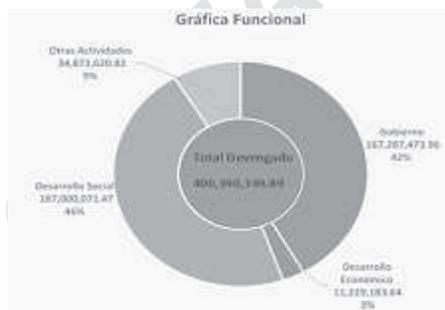
Con todos los movimientos anteriores el Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos quedaría de la siguiente manera:

CAPÍTULOS GASTO	PRESUPUESTO SOCIAL	ANULACIÓN LEGAL Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
		PROCESOS DE COMPENSACIÓN APLICABLES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021	RESERVA	
<b>Gasto Programado</b>				
1000 Servicios Personales	1,397,828,383.45	0.00	0.00	1,397,828,383.45
2000 Materiales y Suministros	196,692,137.18	0.00	2,023,592.31	192,668,544.87
3000 Servicios Generales	402,525,389.64	0.00	8.98	402,534,378.62
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,996,945,909.27</b>	<b>0.00</b>	<b>2,847,593.31</b>	<b>1,994,098,315.96</b>
4000 Transferencias, Asignaciones, Donaciones y Otras Ayudas	177,844,919.92	0.00	5,320,000.00	183,164,919.92
Tasas, Arrendamientos, Derechos y Subsidios	177,844,919.92	0.00	5,320,000.00	183,164,919.92
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	679,261.38	0.00	197,604.88	876,866.26
6000 Inversión Pública	656,426,645.08	10,218,874.00	8.98	666,645,528.06
<b>Gasto de Capital</b>	<b>656,426,645.08</b>	<b>10,218,874.00</b>	<b>197,613.86</b>	<b>666,645,528.06</b>
<b>Gasto no Programable</b>				
0000 Deuda Pública	40,204,744.84	0.00	0.00	40,204,744.84
Amortización de la Deuda	40,204,744.84	0.00	0.00	40,204,744.84
<b>Total General</b>	<b>2,394,591,724.09</b>	<b>10,218,874.00</b>	<b>6,064,494.31</b>	<b>2,348,308,355.78</b>

**Clasificación Funcional**

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el periódico oficial de la federación, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

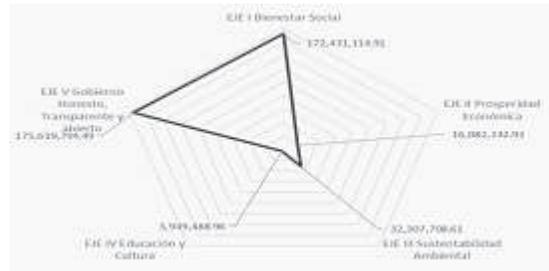
Con dicha clasificación se identifica el presupuesto municipal devengado en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas.



**Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2018 - 2021**

Dentro del marco legal, en materia de planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; documento que contiene los ejes rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Derivado de lo anterior el gasto devengo en esos ejes rectores al Primer Trimestre 2021 asciende a 400 millones 390 mil 349 pesos con 89 centavos, como se revela a continuación:



**CONSIDERANDOS**

- I. Que, los Municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y "Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente";
- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y la de Planeación Programación y Desarrollo; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V y VI; y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. Que al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021 presenta el comportamiento del presupuesto de ingresos y el ingreso recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

Concepto	PRESUPUESTO ESTIMADO 2021	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021	PRESUPUESTO RECAUDADO AL 31 DE MARZO DE 2021
Impuestos	493,450,000.00	493,450,000.00	346,336,637.07
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	4,995.00
Derechos	220,347,121.00	220,347,121.00	70,674,261.97
Productos	6,309,000.00	6,309,000.00	1,566,310.28
Aprovechamientos	16,515,000.00	24,515,000.00	13,147,968.06
<b>Subtotal ( Ingresos Propios)</b>	<b>736,621,121.00</b>	<b>744,621,121.00</b>	<b>431,725,162.38</b>
Participaciones y Aportaciones	1,568,370,603.00	1,573,681,477.00	357,196,586.00
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal de Otros Ingresos</b>	<b>1,568,370,603.00</b>	<b>1,573,681,477.00</b>	<b>357,196,586.00</b>
<b>Total</b>	<b>2,304,991,724.00</b>	<b>2,318,302,598.00</b>	<b>788,921,748.38</b>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

IV. Que al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021 presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en los siguientes resumen:

CAPÍTULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021		
	A SIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
<b>Gasto Programable</b>			
1000 Servicios Personales	1,007,828,993.46	214,160,300.76	863,668,692.70
2000 Materiales y Suministros	172,305,093.00	55,896,625.00	116,408,468.00
3000 Servicios Generales	306,020,525.35	57,729,919.05	238,290,606.30
<b>Gasto Corriente</b>			
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudos	160,277,810.02	37,487,759.43	142,790,050.59
<b>Transferencias Directas y Subsidios</b>			
	160,277,810.02	37,487,759.43	142,790,050.59
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,873,229.35	233,229.88	5,639,999.47
6000 Inversión Pública	417,793,322.00	0.00	417,793,322.00
<b>Gasto de Capital</b>			
	417,793,322.00	233,229.88	417,560,092.12
<b>Gasto No Programable</b>			
8000 Deuda Pública	48,224,744.94	3,487,962.82	44,736,782.12
<b>Autorización de la Deuda</b>			
	48,224,744.94	3,487,962.82	44,736,782.12
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,118,252,988.60</b>	<b>406,396,349.88</b>	<b>1,711,856,638.72</b>

V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria en el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 23 millones 576 mil 576 pesos con 98 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Quinto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, así como el Programa Anual de Inversión Inicial 2021, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere:

UNIDAD OPERATIVA PRESUPUESTAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL			
	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POR TRANSFERENCIAS INTER-UNIDAD POR UNIDAD OPERATIVA PRESUPUESTAL	MODIFICACIONES COMPENSADAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
100 Presidencia Municipal	56,253,281.12		157,416.24	56,410,697.36
200 Sindicatos Municipales	33,940,746.46		35,488.94	33,976,235.40
300 Registros	36,228,526.34		2,752,524.49	38,981,050.83
400 Secretaría del Ayuntamiento	77,551,280.52		532,949.29	78,084,229.81
500 Secretaría de Administración	126,384,891.46		2,843.82	126,387,735.28
600 Secretaría de Movilidad y Obras Públicas	28,638,948.20		1,522,188.32	30,161,136.52
700 Secretaría de Promoción Económica	38,278,420.56		754,858.53	39,033,279.09
800 Secretaría de Turismo	36,527,980.52		833,625.41	37,361,605.93
900 Secretaría de Bienestar y Política Social	88,939,875.43		2,355,409.04	91,295,284.47
1000 Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas	482,525,282.07	11,870,859.00	18,447.09	494,404,489.16
1100 Secretaría de Servicios Públicos	535,888,520.44	1,440,000.00	578,044.80	537,866,565.24
1200 Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	27,125,895.47		851,757.48	27,977,652.95
1300 Secretaría de Cultura	7,243,326.87		6,077.54	7,249,404.41
1400 Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	134,722,785.42		671,964.01	135,394,749.43
1500 Tesorería Municipal	134,438,943.96		17,474,873.39	151,913,817.35
1600 Contraloría Municipal	36,380,629.81		42,332.78	36,422,962.59
1700 Otras, Subsidios y Ayudas no Asignar	45,244,987.26		21,888,835.94	67,133,823.20
1800 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	83,848,756.40		388,177.31	84,236,933.71
1900 Instituto de la Juventud Michoacana	3,842,896.86			3,842,896.86
2100 Instituto Municipal de Cultura Policy Deportes	8,777,943.26			8,777,943.26
2200 Instituto Municipal Planeación de Morelia	6,879,896.48			6,879,896.48
2300 Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva	3,323,881.90			3,323,881.90
2400 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	8,002,971.00			8,002,971.00
2500 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	7,096,423.00			7,096,423.00
2600 Poliforum Centro de Innovación Social	8,027,523.21			8,027,523.21
2700 Clínica Municipal Dr. José Pita Ruiz Neel	7,123,300.00			7,123,300.00
2800 Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	7,108,111.58		1,128.49	7,109,240.07
<b>Total General</b>	<b>2,134,981,704.00</b>	<b>(1,111,624.00)</b>	<b>21,076,076.94</b>	<b>2,154,246,156.94</b>

VI. Que al cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, la situación financiera del Municipio, revela que el Activo Total asciende 8 mil 999 millones 826 mil 295 pesos, el Pasivo Total a 159 millones 876 mil 314 pesos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 839 millones 949 mil 981 pesos.

VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 31 de marzo de 2021, por lo que resulta procedente su autorización;

VIII. Que por el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviarán al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el ejercicio fiscal del 2021.

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

**PRIMERO.** Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Primer Trimestre de 2021 y que en forma neta importan la cantidad de 23 millones 576 mil 576 pesos con 98 centavos.

**SEGUNDO.** Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 1, 2 y 3.

**TERCERO.** Aprobación de la Modificación a la Matriz de indicadores, Programa Operativo Anual y Fichas Técnicas de Indicadores

**CUARTO.** Aprobación de los Clasificadores Presupuestales denominados; Clasificador Administrativo, Clasificador Económico, Clasificador por Objeto de Gasto y Clasificador Funcional, así como las modificaciones al Manual de Procedimientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**QUINTO.** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2021.

**SEXTO.** Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**SÉPTIMO.** Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica, por objeto del gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

**OCTAVOO.** Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, revela en su cuerpo recursos generados por 33 millones 487 mil 403 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 54 millones 736 mil 710 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 47 millones 77 mil 330 pesos; traspasos por realizar de menos 23 mil 932 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 48 millones 80 mil 387 pesos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos;
- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, revela recursos generados por 93 millones 974 mil 648 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 26 millones 238 mil 450 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 196 millones 35 mil 661 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por 72 millones 436 mil 674 pesos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 6 millones 162 mil 963 pesos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos; y,

- c) De Participaciones, que al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, revela recursos generados por 229 millones 374 mil 763 pesos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 117 millones 669 mil 404 pesos; también, revela recursos aplicados por un monto de 149 millones 437 mil 728 pesos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por menos 507 mil 519 pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 126 millones 756 mil 684 pesos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

**NOVENO.** Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

**DÉCIMO.** Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESULTADOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** La aprobación del presente dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal Provisional de Morelia, Humberto Arroniz Reyes, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar

Morelia, Michoacán, a 20 de abril de 2021.

ATENTAMENTE.- COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO; SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LABINIA ARANDA ORTEGA; MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ, REGIDORA INTEGRANTE Y REGIDOR INTEGRANTE,

MOISÉS CARDONA ANGUIANO. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN, ELIACIM DAVID CAÑADA RANGEL; RICARDO ÁLVAREZ MOZQUEDA. REGIDOR INTEGRANTE Y MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ, REGIDORA INTEGRANTE (SIGNADO).

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 33 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 26 VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2021.

ATENTAMENTE.- C. HUMBERTO ARRONIZ REYES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. (Frmado).